ACLARACIONES Nº 1

Caacupé, 7 de octubre de 2.016.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Uds., en referencia al proceso de Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" PAC/ID N° 317.777***; a objeto de remitir la aclaración a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.- - - - - - - - - - - - -

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- - - - - - - - - - - -

limitante contraria a la amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado, evitando establecer límites para concursar.

RESPUESTA Nº 2: Adecuarse a la ADENDA N° 1 – Punto N° 2

Ítem Nº 1: ESCANER, solicitan:

Con respecto al puerto de teléfono RJ-11, dichas características resulta limitante para ofertar puesto que todos los escáneres que se comercializan en nuestro mercado poseen esta conectividad.

CONSULTA Nº 3: Solicitamos si se podría obviar este requisito. De tal manera a fomentar la mayor participación para este concurso.

RESPUESTA Nº 3: ***Adecuarse a la ADENDA N° 1 – Punto N° 2***

Ítem Nº 1: ESCANER, solicitan:

Considerando que niveles de escala de grises solicitado no corresponde a lo normalmente establecido en las especificaciones.

CONSULTA Nº 4: Que se aclare dicho requisito y si es posible se ajuste a la escala normal de escala de grises de 256.

RESPUESTA Nº 4: ***Adecuarse a la ADENDA N° 1 – Punto N° 2***

Ítem Nº 2: IMPRESORA LASER MONOCROMO, solicitan:

En el Ítem 2, apartado Garantía: 3 años?, La Garantía solicitada en el PBC corresponde a especificaciones propias de la marca SAMSUNG lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Art. 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se obtendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Titulo Quinto"

CONSULTA Nº 5: Solicitamos sean aceptados equipos con Garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.

RESPUESTA Nº 5: ***Adecuarse a las Especificaciones solicitadas en el pliego, teniendo en cuenta que estas fueron hechas estrictamente según las necesidades de esta Circunscripción***

Ítem Nº 2: IMPRESORA LASER MONOCROMO, solicitan:

Con relación al Ítem 2 y a las resoluciones solicitadas

CONSULTA Nº 6: Consultamos respetuosamente pueda ser aceptados equipos con resolución de 1.200 x 1.200 dpi en negro, teniendo en cuenta que es estándar en Impresoras Láser Monocromáticas para la mayoría de las marcas del mercado siendo garantizada la mayor calidad de impresión en puntos por pulgada, de manera a no limitar las especificaciones del presente llamado.

RESPUESTA Nº 6: ***Adecuarse a las Especificaciones solicitadas en el pliego, teniendo en cuenta que estas fueron hechas estrictamente según las necesidades de esta Circunscripción.***

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.